JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Mayo 5 de 2023

05001 41 05 **008 2023 00355** 00

Dentro de la acción de tutela presentada por RUBEN DARIO RUIZ ARANGO en calidad de agente oficioso de MARIA MARGARITA RUIZ ARANGO en contra de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S. "SAVIA SALUD", la parte accionada SAVIA SALUD EPS, presenta a través de correo electrónico del 05 de mayo de 2023, impugnación al fallo de tutela dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 02 de mayo del año en curso, notificada en la misma fecha.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se CONCEDE ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO, la impugnación interpuesta por la parte accionada ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SAVIA SALUD S.A.S.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **071** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **08 DE MAYO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69869caa76d6549f3c0b2ddee81254219714e0cbd665749e9065ce98ab52240e**

Documento generado en 05/05/2023 04:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica